

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
www.tribunaladministrativodesucree.gov.co

ESTADO N° 104

FECHA: SINCELEJO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

DE NOVIEMBRE DE 2020

PAGINA 1

	N° PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70001-23-33-000-2019-00301-00	AMP	NULIDAD ELECTORAL	NILSON COLON FRANCO	ACTO DE ELECCIÓN DE JESÚS ENRÍQUE SIERRA GUZMÁN, NOEL CAMILO LÓPEZ SERMEÑOS Y CLAUDIA INÉS TRECO PINEDA COMO CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MORROA, SUCRE, PERÍODO 2020-2023	10-11-20	DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA PROPUESTA POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – RNE- SE FIJAR EL LITIGIO, CONSISTE EN DETERMINAR SI LA ELECCIÓN DE LOS DEMANDADOS SE ENCUENTRA VICIADA CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
2	70-001-33-33-000-2019-00309-00	RCA	NULIDAD ELECTORAL	HEDMER JOSÉ TORRES HERAZO Y BENJAMÍN ERNESTO SOTOMAYOR URZOLA	ACTO DE ELECCIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ - PERÍODO 2020 - 2023	10-11-20	SE PRESCINDE DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL.-SE ABRE A PRUEBAS- SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
3	70-001-23-33-000-2020-00005-00.	EJTN	NULIDAD ELECTORAL	ALBERTO CARLOS VERGARA SIERRA.	ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR ANDY JOSÉ RUIZ SERNA COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PERÍODO 2020-2023	3-11-20	SE DECLARA LA PROSPERIDAD DE LAS EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA PROPUESTA POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL- SE DECLARA LA PROSPERIDAD DE LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA PROPUESTA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2020, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
 Secretario